



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON HERMES OLIVIER FERRADA ROBER

DECRETO (E) N° 3960

CHILLAN VIEJO, 24 de Julio de 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto con toma de razón N° 0170 del 14.05.2009 "Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial", .

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar un Monitor de Cocina Taller Especial Laboral, Opción 04 y Grupo APROI, para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 35 Horas Cronológicas Semanales, conforme al Proyecto Integración.

2.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.07.2014.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **HERMES OLIVIER FERRADA ROBER**, Cédula de Identidad N° 13.951.997-3, el que regirá desde el 28.07.2014 al 28.08.2014, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por 35 Horas Cronológicas Semanales como Monitor de Cocina Taller Especial Laboral, Opción 04 y Grupo APROI, para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

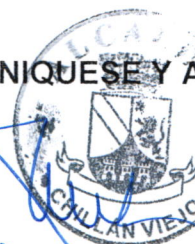
2.- **PAGUESE** un honorario de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** los gastos que origine el presente decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 Fondo Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ISAAC PERALTA IBARRA .
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**